

## MINISTERIO DE TRABAJO

**4016** *ORDEN de 21 de enero de 1980 por la que se convoca concurso para cubrir seis plazas de categoría d) en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo de las carreras Judicial y Fiscal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10.1 de la Ley 33/1966, de 31 de mayo, y artículo primero del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por el Decreto 1874/1968, de 27 de julio, según redacción dada a los mismos por el artículo segundo del Real Decreto-ley 14/1978, de 7 de junio,

Este Ministerio ha acordado convocar concurso para cubrir seis plazas de categoría d) en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo y las que puedan producirse hasta la resolución del mismo.

Dicho concurso tendrá lugar entre funcionarios de las carreras Judicial y Fiscal que hayan prestado un año de servicios efectivos en sus carreras de origen.

El plazo para concursar será de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigirse las instancias al excelentísimo señor Ministro del Departamento, por conducto de la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que, en su caso, podrán acompañar relación circunstanciada de méritos.

Las condiciones de aptitud que concurren en los aspirantes serán apreciadas en su conjunto, previa solicitud de informes a la Inspección Central de Tribunales o a la Inspección Fiscal, según corresponda, y oída la Sala de Gobierno del Tribunal Central de Trabajo.

Los concursantes que resulten nombrados Magistrados de Trabajo pasarán, en su día, a la situación de supernumerarios en las carreras de procedencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 33/1966, de 31 de mayo, en relación con el apartado b) del artículo 46.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y apartado b) de los artículos 42.1, del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de 28 de diciembre de 1967, y 36.1 del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal de 27 de febrero de 1969.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de enero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**4017** *CORRECCION de errores de la Orden de 23 de enero de 1980 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en Organismos periféricos del Instituto Nacional de Meteorología.*

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 de enero de 1980, páginas 2103 y 2104, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anejo segundo, punto 4. Otros méritos, debe figurar después del punto 4.3 lo siguiente: «4.4. Certificados y diplomas de asistencia a cursos en Centros oficiales nacionales y extranjeros, no incluidos en los puntos 2.1 y 2.2, hasta 2 puntos».

**4018** *RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan pruebas selectivas de carácter restringido para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares Técnicos de Segunda.*

La disposición transitoria cuarta de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación, autoriza a este Centro directivo para que, excepcionalmente y por una sola vez, convoque pruebas selectivas restringidas para el ac-

ceso a los diferentes Cuerpos y Escalas, al tiempo que señala el personal que puede concurrir a las mismas y los requisitos que ha de reunir en cuanto a prestación de servicios para tener derecho a opositar.

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar pruebas selectivas de carácter restringido para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares Técnicos de Segunda, con arreglo a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir 11 plazas en la Escala de Auxiliares Técnicos de Segunda del Cuerpo de Auxiliares Técnicos.

##### 1.2. Características de las plazas.

Figuran señaladas en la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación.

Las plazas mencionadas estarán dotadas con las retribuciones que legalmente correspondan.

##### 1.3. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección constará de la fase de oposición, compuesta por un solo ejercicio, que será el siguiente:

Contestar por escrito un cuestionario con un mínimo de 60 preguntas, en base a los programas que figuran como anexo a esta convocatoria.

Duración del ejercicio; Dos horas.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de la prueba selectiva será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de empleo interino del Cuerpo de Construcción y Mantenimiento de Redes de Telecomunicación, o bien contratado de colaboración temporal en tareas correspondientes a dicho Cuerpo (según contrato), siempre que estuvieran prestando servicio el 1 de enero de 1978.

b) Este derecho alcanzará, asimismo, al personal interino y contratado del citado Cuerpo que hubiere cesado entre el 1 de enero de 1976 y la fecha antes indicada por incorporación al Servicio Militar.

Los aspirantes comprendidos en el apartado b) acreditarán, en su día, carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos, no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas deberán formalizarse necesariamente conforme al modelo normalizado que figura como anexo a la Orden de Presidencia de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 18 de febrero de 1979), extendiéndolas por duplicado.

No habrá de unirse fotografía ni rellenar los cuadros en rojo, así como tampoco el espacio donde dice «reservado para la Administración».

##### 3.2. Organo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al Director general de Correos y Telecomunicación.

##### 3.3. Plazo de presentación.

Será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación.

Las instancias, junto con los derechos de examen, se entregarán en las Jefaturas de los Centros de Telecomunicación en que los aspirantes vengán prestando servicio; si se trata de personal que hubiere cesado por incorporación al Servicio Militar, la presentarán en la dependencia antes citada de la provincia en que últimamente estuvieron destinados.